



Las organizaciones firmantes de este escrito, vienen a denunciar el inicio de la tramitación legislativa del Proyecto de Real Decreto por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros. Estas organizaciones quieren dejar claro su posición rotunda de respaldo a la prescripción enfermera, pero no en estos términos.

En primer lugar, por no abordar su negociación en el Ámbito de Negociación del Sistema Nacional de Salud, previo a su aprobación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, incumpliendo la legalidad vigente.

En segundo lugar, en cuanto a los contenidos del citado Real Decreto, mostramos nuestro más enérgico rechazo a los siguientes contenidos:

- El Ministerio y las Consejerías de Sanidad siguen sin reconocer la capacidad formativa de las enfermeras para prescribir. Las organizaciones firmantes entendemos que el contenido curricular de los Diplomados Universitarios en Enfermería y Especialistas de Enfermería capacita a las enfermeras poder prescribir.
- Rechazamos el mecanismo de acreditación elegido para que las enfermeras, en este caso enfermeras de familia y comunitarias, continúen desarrollando su actividad asistencial tal y como se viene haciendo hasta ahora. Tras un diagnóstico de enfermería se seguirá sin poder prescribir los fármacos y productos sanitarios que se necesiten para completar el proceso de cuidados, a no ser que se realice una formación complementaria equivalente a 6 créditos ECTS.

Por todo ello, exigimos al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la retirada inmediata del Proyecto de Real Decreto, y se avenga a negociar sus contenidos con los agentes implicados, Sociedades Científicas, conforme al artículo 34 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesionales Sanitarias (Comisión de Formación Continuada) y con las Organizaciones Sindicales presentes en el Ámbito de Negociación.